



ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES HUILENSES

Personería Jurídica 00535 de 1959 Afiliada a "FECODE" CUT

COMUNICADO AL MAGISTERIO DEL HUILA

ADELAIDA CUENCA WILSON, como ejecutiva de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Huila ADIH en el cargo de secretaria de prensa y propaganda, he tomado la decisión de romper la cortina de humo que ha creado el Comité Ejecutivo en tiempos de campaña electoral para desdibujar la verdadera democracia sindical, propia de nuestra organización. A continuación voy a referirme a varios hechos en torno a la violación de los estatutos, los presuntos malos manejos de los recursos y el origen de mi postura en desacuerdo con las decisiones tomadas desde el 2020 hasta la fecha por la mayoría de los miembros del Comité Ejecutivo.

1.

El origen de las contradicciones inicia con la extralimitación de sus funciones y el abuso de poder de la señora presidenta Patricia Polania, cuando sin haber aprobado la asamblea general de delegados, celebra un contrato de obra de cerramiento del Centro de Bienestar Social del Magisterio en una extensión de 350 metros lineales de los cuales sólo se ejecutaron 250 metros, obra que no se terminó de ejecutar y se puede configurar como un presunto acto de corrupción, el cual tuvo un costo de 350.000.000 millones de pesos, el Comité Ejecutivo no tenía la facultad de contratar según los estatutos en vigencia del año 2020; en dicho contrato el compañero Jairo Losada, Secretario del Comité Ejecutivo de la ADIH, figuraba como interventor de la obra, la cual no podía serlo porque representaba al contratante (ADIH), además este oficio debe hacerlo un profesional idóneo en obra civil y conecedor del tema.

2.

El Comité Ejecutivo aprobó por mayoría con excepción de la suscrita Adelaida Cuenca Wilson, el pago de \$1'000.000 de pesos por directivo, por haber participado en el PARO de 2021, este recurso fue pagado según recibo No. 61428 del 10 de junio de 2021, además del reconocimiento económico que nos pagan a cada directivo mensualmente, recurso que a mi juicio es suficiente porque constituye un ingreso adicional mensual a nuestro salario; además que este hecho nunca se había presentado en la ADIH, a través de la historia de las luchas sindicales hubo paros que duraban meses y con consecuencias de detenciones, amenazas, desapariciones y muertos por parte de los maestros y demás trabajadores, acciones por las cuales nunca hubo un reconocimiento económico.

3.

En lo que tiene que ver con los recursos que se han destinado para solidaridades, considero que no es justo que se les otorgue a algunos directivos que tienen su reconocimiento económico de la ADIH y se desconozca o se les niegue a muchos maestros de base que han padecido enfermedades terminales y otras situaciones de salud graves; habiendo solicitado la solidaridad en su momento con los respectivos soportes y nunca se dignaron darle respuesta a sus peticiones.

4.

De igual manera denunció que es ilegal causar gastos de los recursos de la ADIH para proveer con gasolina a los vehículos personales de los directivos Hernán Valdez, Fabio Rojas y Jairo Losada; cuando está claro que en la descripción del pago de la bonificación se reconoce un recurso para transporte, también gastos causados por concepto de hospedaje a los directivos, **en el pago de los ingresos de reconocimientos económicos mensuales**



En defensa de la Educación Pública y la Dignidad Profesional de los Docentes

www.adih.org.co

Cra. 8a. No. 5-04 Tels.: 8716106 - 8720633 - 8713468 Neiva - Huila - Colombia



ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES HUILENSES

Personería Jurídica 00535 de 1959 Afiliada a "FECODE" CUT

que se paga a cada directivo, está incluido: pago de bonificación mensual, hospedaje o auxilio de vivienda, pago de transporte al municipio donde vive el directivo, auxilio de alimentación, auxilio de comunicación para los directivos que tienen lugar otro de trabajo, como también pagos de viáticos y transporte a eventos de orden urbano, municipal y nacional

5. De la misma manera los gastos causados por viáticos a una reunión del comité ejecutivo llevada a cabo en el hotel San Mateo del municipio de Rivera, siempre he sugerido que las reuniones de los Comités ejecutivos se pueden adelantar en el auditorio de la ADIH, por tal motivo dejé constancia en el acta que nunca he estado de acuerdo con ese pago tan oneroso porque va en detrimento de las finanzas de la ADIH.
6. Desde que la señora Patricia Polanía es presidenta del Comité Ejecutivo, en tiempos de pandemia se pagaron viáticos a los ejecutivos para participar en reuniones propias de su cargo, de nuevo aclaro que este gasto está incluido en el pago de reconocimientos mensuales y de bonificación por directivo, al igual el valor de transporte
7. Informo que desde el año 2020 hay gastos ocasionados por concepto del servicio de restaurante en el hotel **PACANDE** (restaurante de alto costo y donde llega la élite) además de las 20 boletas para el consumo de almuerzos que la señora tesorera le entrega a cada directivo por mes, se generan otros altos costos mensuales autorizados por la presidenta y tesorera en consumo de alimentación.
8. De la misma forma denunció que **JAIRO LOSADA** secretario de la ADIH, la presidenta **ANA PATRICIA POLANÍA** y el señor fiscal **FABIO ROJAS**, actuaron presuntamente de mala fe, incluyendo artículos y literales en los estatutos que no fueron aprobados por las 2/3 partes de los delegados en la asamblea general el pasado 6 de marzo de 2023, como se puede demostrar en el literal o, del artículo 24, que dice "*Contratar una auditoría contable externa cada siete (7) años, el incumplimiento a ello se sancionará de acuerdo al presente estatuto*", artículo artículo 23, literal c "estar ejerciendo normal y continuamente la actividad docente en propiedad en el sector oficial en el departamento del Huila", en este literal se excluyen a los maestros y maestras provisionales de ser parte de las Subdirectivas ni del Comité Ejecutivo de la ADIH, artículo 69, entre otros; es decir que depositaron una reforma estatutaria de manera ilegal, extemporánea, además no fue **APROBADA** en su totalidad como se puede demostrar en imágenes, audios y videos de la asamblea, esto es una falta con dolo que puede tener consecuencias penales, como si fuera poco la respuesta de la oficina del ministerio del trabajo de fecha 15 de mayo de 2023, aclaró que el proceso no ha terminado. "Ahora, el pasado 23 de marzo mediante documento de salida número 08SE2023714100100001952, se le solicita a la organización sindical ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES HUILENSES ADIH completar la solicitud de acuerdo con lo estipulado en el artículo 366 del CST sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta alguna por parte de la mencionada organización sindical para continuar con el trámite", esta respuesta demuestra que los estatutos en vigencia siguen siendo los del 2018.
- 9.



En defensa de la Educación Pública y la Dignidad Profesional de los Docentes

www.adih.org.co

Cra. 8a. No. 5-04 Tels.: 8716106 - 8720633 - 8713468 Neiva - Huila - Colombia



ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES HUILENSES

Personería Jurídica 00535 de 1959 Afiliada a "FECODE" CUT

La asamblea de delegados XXXI desarrollada el 6 de marzo de 2023 eligió una comisión de disciplina que reemplazó de manera arbitraria y antidemocrática a la comisión disciplina sindical y al comité de garantías electorales elegidos en el año 2019 sin justa causa; toda vez que las comisiones del 2019 fueron elegidas para un periodo igual al del comité ejecutivo actual, por lo cual se debía mantener y respetar hasta la elección del nuevo comité ejecutivo. Este nuevo hecho de vulneración de derechos demuestra el abuso de poder de la mayoría de los integrantes del comité ejecutivo, la persecución a maestros y maestras que estamos en oposición y la falta de respeto para con nuestros compañeros y compañeras de la base del magisterio huilense.

10.

La presidenta de la ADIH **PATRICIA POLANÍA** despidió en época de pandemia a dos funcionarios de la ADIH, Ever Ibarra y Rubén Ibarra, quienes llevaban más de una década prestando sus servicios como vigilantes, aquí es de contarles que los trabajadores en mención demandaron a la ADIH y sus pretensiones ascienden a un promedio de 800 millones de pesos.

11.

Hoy recibo uno más de los ataques y atropellos del Comité Ejecutivo a través de la Comisión de Garantías Electorales, según Resolución 05 donde me excluyen de mi aspiración como candidata a ser Delegada a la Asamblea General de la ADIH, porque en el año 2022 me sanciona sin el debido proceso, otra vulneración de mi derecho fundamental según artículo 40 de la C.P de elegir y ser elegida (Doble sanción)

12.

Finalmente está visto que en su actuar se extralimitan en sus funciones en las siguientes situaciones:

- El comité ejecutivo, sin agotar el debido proceso me sanciona por un mes demostrando el abuso de poder, la tiranía e irrespeto a los estatutos.
- El Comité Ejecutivo paga un abogado de nuestros propios recursos para que me demande a mí y dos maestros más ante la oficina de control disciplinario por participación en política.
- El Comité Ejecutivo me excluye y pide mi retiro de varias reuniones con el gobierno y otras convocadas por FECODE, situaciones padecidas como actos de persecución y discriminación política y antidemocracia sindical, por no hacer parte de la mayoría aplastante montada por 11 directivos.

Como siempre luchadora, comprometida y al frente de las comunidades, sectores sociales y mis compañeros y compañeras, maestras me despidió.


ADELAIDA CUENCA WILSON
Directiva Comité Ejecutivo ADIH



En defensa de la Educación Pública y la Dignidad Profesional de los Docentes

www.adih.org.co

Cra. 8a. No. 5-04 Tels.: 8716106 - 8720633 - 8713468 Neiva - Huila - Colombia